DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 084 DE 2024

"Por medio de la cual se cambia la designación un supervisor "

LA SECRETARIA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META,

En uso de sus facultades legales y conferidas por la ley 80/93, el decreto 1082 de 2015, y decreto 688 del 27 de diciembre de 2017 que modifica el Decreto 0233 del 29 de julio de 2014 y decreto 075 del 1 de marzo de 2021 que deroga el decreto 332 del 18 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO

1.- Que El Departamento del Meta a través de la Secretaria Social suscribió el **Contrato No.1656 del 24 de mayo de 2023 ,** Con registro presupuestal **N° RP:5969 de 25 de mayo de 2023**; Entre Departamento del Meta y **FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS, representante legal** Alvaro Andres Moya Uribe NIT: 900703782-3 identificado con la CC No. 1.121.841.592 de Villavicencio, Cuyo objeto es Brindar el servicio de honras fúnebres a personas mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social que fallecen en los 29 municipios del Departamento del Meta

2.-Que mediante resolución No. 182 del 26 de mayo de 2024 se designó como supervisor del **Contrato No.1656 del 24 de mayo de 2023** a ANA GRACIELA ROBLEDO BECERRA,. Asesora de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad..

3.- Que, Según el decreto No. 133 del 20 de Febrero de 2024, **ANA GRACIELA ROBLEDO BECERRA**, Asesora de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad , laborará hasta el dia 20 de Febrero de 2024. .

4.- Que mediante resolución No.065 del 1 de marzo de 2024, se designó supervisora del Contrato No.1656 del 24 de mayo de 2023 a VIVIANA ANDREA BOLAÑOS ROJAS, Asesora de la Gerencia de Adulto mayor , quien presento renuncia del cargo, y fue nombrada Asesora mediante decreto 172 de 2024 **LILIANA BERNAL VARGAS**

5 -Que se hace necesario designar el supervisor de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Secretaría Social para que continúe con la supervisión del **Contrato No.1656 del 24 de mayo de 2023**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a **LILIANA BERNAL VARGAS ,** Asesora de Discapacidad en la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Secretaría Social; titular de la C.C No, 30.082.871 de Villavicencio, como supervisora del **Contrato No.1656 del 24 de mayo de 2023.**

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 084 DE 2024

"Por medio de la cual se cambia la designación un supervisor

ARTICULO SEGUNDO: El interventor y/o supervisor tendrá las siguientes funciones: 1) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del Contrato. 2) Avalar los informes presentados por el Contratista de acuerdo a las obligaciones contractuales. 3) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del Contrato. 4) Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista. 5) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del Contrato de contratista. 5) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del Contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley. 6) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley.

ARTICULO TERCERO: Que el departamento mediante **decreto 075 del 1 de marzo de 2021** adopta el manual de interventoría y Supervisión, y deroga el decreto 332 de 18 de agosto de 2016 por lo tanto el supervisor o interventor tendría que darle estricto cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: El supervisor o interventor responderá disciplinaria, civil y penalmente, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley. (Artículo 51 y 53 de la ley 80 de 1993, y la ley 1474 de 2011, art. 84 y el decreto 1082 de 2015).

PARÁGRAFO: Envíese el Original de la presente resolución a la Secretaría Jurídica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, Abril 1 de 2024

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA

Soledad

Powered by CamScanner